



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2017-00209-00
DEMANDANTE: Yenny Bibiana Amaya Prieto
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

El 14 de febrero de 2020 se profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda.

El 2 de marzo de 2020 se interpuso recurso de apelación en contra de la decisión anterior, el que se concedió el 22 de septiembre siguiente.

Mediante providencia del 5 de octubre de 2022, la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió:

FALLA

PRIMERO: DECLARAR la falta de legitimación en la causa por activa de HERMES JOSUÉ SALAZAR GUERRERO, por las razones expuestas previamente.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 14 de febrero de 2020, por el Juzgado 61 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C., de acuerdo con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Sin condena en costas.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 5 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Enviar el proceso para la liquidación de gastos a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHIVAR** el proceso previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2017-00209-00
DEMANDANTE: Yenny Bibiana Amaya Prieto
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

SR



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 15 de noviembre de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 36 del 16 de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d0ee219bf29df25c2f40ed6db0e0362417a2ac7d132a0afeba30715119d3a5a**

Documento generado en 16/11/2022 03:07:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>